

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**SOTO DEL REAL**

CONTRATACIÓN

Aprobado por resolución de Alcaldía, de 29 de agosto de 2016, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que, como Ley fundamental ha de regir el “contrato de servicios para la impartición de cursos de inglés a población infantil y juvenil” de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se expone al público la convocatoria de la licitación en los siguientes términos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Soto del Real, Alcaldía.
- a) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación, plaza de la Villa, sin número. Teléfono 918 476 004. Fax 918 478 655.
2. Objeto: contrato de servicios para la impartición de cursos de inglés a población infantil y juvenil.
3. Tramitación: procedimiento abierto, con múltiples criterios de valoración.
4. Presupuesto de licitación: el servicio es de 93.000 euros, exento IVA (un año).
5. Plazo de concesión: un año, prorrogable por otro más.
6. Garantías:
 - Provisional: no.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de la adjudicación.
7. Lugar del examen de expediente: Departamento de Contratación (domicilio y teléfonos ya expresados) y en el “perfil del contratante” de la página web del Ayuntamiento (www.ayto-sotodelreal.es).
8. Presentación de documentación:
 - a) Fecha límite: quince días hábiles siguientes al de esta publicación.
 - b) Documentación: la señalada en la cláusula 11 del pliego de condiciones, sobre número 1 “documentación administrativa”, sobre número 2 “documentación técnica” y sobre número 3 “proposición económica”.
 - c) Lugar de presentación: Registro de Entrada, de lunes a viernes, de ocho treinta a catorce treinta horas.
9. Criterios de solvencia económico-financiera: volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, en los tres últimos años por importe igual o superior a 50.000 euros anuales.
10. Criterios de valoración, se valorará:
 - Criterios objetivos de valoración:
 - Criterio precio.
 - Personal adscrito al servicio.
 - Reconocimiento oficial de la empresa para la formación de cursos de inglés.
 - Criterios que dependan de juicio de valor:
 - Proyecto-memoria.
 - Mejoras.
11. Gastos de anuncio: el importe de este anuncio, hasta un máximo de 1.500 euros, será a cargo de quien resulte adjudicatario.

Soto del Real, a 29 de agosto de 2016.—El alcalde, Juan Lobato Gandarias.

(01/30.514/16)

